

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 12 uniformes de levita y 151 de americana con destino al personal subalterno municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 124.950 pesetas, a razón de 975 pesetas los de levita y 750 pesetas los de americana.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.247,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 12.495 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.367)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 19 de diciembre de 1947 y 20 de febrero de 1948, sancionados por el Pleno en las de 31 de diciembre de 1947 y 20 de febrero de 1948, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de diez cuerpos de fichero metálico destinados a la Sección de Estadística Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados

días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición sexta del pliego facultativo.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.366)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 5 y 17 de marzo próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento, en las vías públicas siguientes:

Instalación de tuberías y bocas de riego.—Calle de Méjico; Víctor Hugo, y calle del Pacífico.

Renovación de pavimento de calzada y aceras.—Calle de San Bartolomé; San Millán; Tormes, unión con la de Vicente Perea; Felipe Díaz; Nicolás Godoy; Divino Vallés, entre las de Jaime el Conquistador y Emba-

jadores, y en Bretón de los Herreros, entre las de Alonso Cano y avenida del Generalísimo.

Renovación de aceras.—En el paseo del Molino, frente al núm. 5; Almirante; Ramírez del Prado (impares, entre Empeinado y Méndez Alvaro); Claudio Coello, entre Diego de León y Doña María de Molina; plaza de Olavide; plaza de Colón, frente a los núms. 1, 2 y 3; Fuente del Berro, entre Alcalá y Hermosilla; plaza de la Lealtad, en su encuentro con el paseo del Prado; calle del Cardenal Cisneros, entre las de Eloy Gonzalo y Viriato; Goya, frente a los números del 18 al 24 y del 17 al 31; avenida Reina Victoria, números impares, entre la glorieta de Cuatro Caminos y la calle de Piñeiro; Murcia, entre las de Brunete y General Lacy; Juan de Meña, frente a los núms. 4, 6 y 8; General Mola, con vuelta a Juan Bravo; Angosta de los Mancebos; Mártires de Alcalá, frente al número 2; Narciso Serrá, entre las de Granda y Valderribas; Castelló, entre las de Ayala y Alcalá; Vara del Rey, entre Canarias y Ramírez del Prado, y Bustamante, entre General Vara del Rey y General Lacy; Narváez, frente al núm. 10; Narváez, entre las de Alcalá y O'Donnell.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados pueden ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.368)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se saca a concurso entre los almacenistas autorizados o fabricantes de papel de toda España la recogida e inutilización del papel inservible procedente de las colecciones de cupones de racionamiento.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores estará expuesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría

General (Almagro, 33). Las ofertas se presentarán el día 15 de abril de 1948, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Comisaría General.

Madrid, 30 de marzo de 1948. — El Jefe de los Servicios generales.

(G. C.—1.459)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Término municipal de Valdemorillo

EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Isidro Aguado Hipólito. — Una finca en Parrilla, de una hectárea 17 áreas 38 centiáreas. Confronta: al Norte, con María Fernández y Félix González; al Este, Victoriano Entero; al Sur, Juan Millán, y al Oeste, carretera de la Calleja de la Parrilla.

Herederos de Prudencio Bravo Guerrero. — Una finca en Cuerda Herrera, de 67 áreas cinco centiáreas. Confronta: al Norte, con Angel González; al Este, Francisco Varea y Antonio Martínez; al Sur y Oeste, Angel González.

Quintín Cabrero Aguilar. — Una finca en Carrascal, de una hectárea 16 áreas 48 centiáreas. Confronta: al Norte, con Maximino Partida; al Este, María Antonia Cabrero; al Sur, Cayo González, y al Oeste, Nicolás Qrodea.

Tomasa Criado Zamorano. — Una finca en Peralosa, de 35 áreas 31 centiáreas. Confronta: al Norte, con Eugenio y Victor Mateos; al Este, herederos de Blas Gamella; al Sur, Rosa Rodrigo, y al Oeste, Juana Gamella.

Eustaquio Domingo Gamonal. — Una finca en Estanquillo, de una hectárea, 33 áreas cuatro centiáreas. Confronta: al Norte, con Alfonso González y otros; al Este, Francisco Conde y otros; al Sur, Mariano Pita, y al Oeste, herederos de Celestino González y otros.

Elisa Entero Hipólito y otro. — Una finca en Barrancos, de una hectárea 31 áreas. Confronta: al Norte, con camino de Robledo; al Este, José Rato y otros; al Sur, Ricardo Palús y otros.

Pablo Fernández Gutiérrez. — Una finca en Terrero, de una hectárea 68 áreas 78 centiáreas. Confronta: al Norte, con Angel González; al Este, María Gamonal, y al Sur y Oeste, con Angel González.

Herederos de Mariano Fernández Moreno. — Una finca en Los Palacios, de una hectárea 33 áreas 81 centiáreas. Confronta: al Norte, con Patricio González; al Este, Apolinar Aldeba y otro; al Sur, con carretera de Brunete, y al Oeste, con Julián Sancho y otro.

Mónica Gala Berrocal. — Una finca en Majuelo Pepino, de 49 áreas ocho centiáreas. Confronta: al Norte, con Jesusa Gamella; al Este, con Leandro del Valle; al Sur, Félix González y otros, y al Oeste, Angel González.

Luisa Gamonal Celma y otro. — Una finca en Palanquilla, de dos hectáreas 32 áreas 40 centiáreas. Confronta: al Norte, con Nicolás y Agustín González; al Este, Agustín González y otros; al Sur, Benito Gutiérrez y otro, y al Oeste, Felipa, Josefa y Luis González.

Margarita Gamonal Hernández. — Una finca en Hoya Espesa, de una hectárea 99 áreas 19 centiáreas. Confronta: al Norte, no consta; al Este, Arroyo de la Horma, y Sur y Oeste, no consta.

Florentino Gutiérrez Zamorano. — Una finca en Alto de Santa Ana, de 69 áreas nueve centiáreas. Confronta: al Norte, con herederos de Francisco Altea; al Este, Rosa Celma; al Sur, Juan Fran-

cisco Aycart, y al Oeste, Anselmo y Carmen Zamorano.

Herederos de Celestino Hernández Gala. — Una finca en Olivar de la Rica, de una hectárea 69 áreas y 67 centiáreas. Confronta: al Norte, con Celestino Hernández, herederos; al Este, María Gamonal; al Sur, María Gamonal y otros, y al Oeste, Prudencio Hernández.

Herederos de Luis Hernández Rodrigo. — Una finca en Huerta Veleño, de 11 áreas 24 centiáreas. Confronta: al Norte, con Gregorio Moreno; al Este, río Aulencia; al Sur, Juan Serrano, y al Oeste, Nicasio Mateos y cañada de Valmayor.

Saturnino Hipólito Corral. — Una finca en Palomilla, de 83 áreas 35 centiáreas. Confronta: al Norte, con herederos de Francisco Gala y otro; al Este, Isidoro Hipólito; al Sur, Bernardino Tejero, y al Oeste, Cayo González.

Herederos de Sergio Rufo Adeva. — Una finca en Valmayor, de cuatro hectáreas 38 áreas 55 centiáreas. Confronta: al Norte, con Francisco Conde; al Este, Juliana Sancho y otro; al Sur, con Pedro González y otro, y al Oeste, con Antonio Moreno.

Emeterio Serrano Fernández. — Una finca en Vetago, de una hectárea ocho áreas 10 centiáreas. Confronta: al Norte, con María Antonia Cabrero y otros; al Este, Pedro González; al Sur, herederos de Justo Serrano, y al Oeste, Patricio González y otros.

José Luis Valentín Oriol. — Una finca en el Tercio, de cinco hectáreas 14 áreas 67 centiáreas. Confronta: al Norte, con común de vecinos; al Este, Arroyo Fercio; Sur, Ricardo Abascal.

Martina Zamorano Hernández. — Una finca en Los Llanos, de una hectárea 38 áreas 98 centiáreas. Confronta: al Norte, con camino de los Llanos y otro; al Este, Antonio Suja; al Sur, Jesusa Partida, y al Oeste, con camino de los Llanos.

Herederos de Victoriano Villena Partida. — Una finca en Martín Juan, de 67 áreas cinco centiáreas. Confronta: al Norte, con camino del Molino de Bernabea; al Este, Alfredo de Castro; al Sur, Angel González, y al Oeste, Policarpo González.

Martín e Hilaria Rodrigo Hernández. — Una finca en Macroñal, de una hectárea 32 áreas 79 centiáreas. Confronta: al Norte, con Nicasio Rodrigo; al Este, con Braulio Gutiérrez; al Sur, con Marcelino Suja y otro, y al Oeste, Vicenta Santos.

Anselmo Sánchez Bustillo. — Una finca en Venero de Luis, de 30 áreas 75 centiáreas. Confronta: al Norte, con Carmen Beltrán; al Este, con Carmen Beltrán; al Sur, María Antonia Cabrero, y al Oeste, con Julián Sancho.

María Serrano Elvira. — Una finca en Puente Caído, de 15 áreas 74 centiáreas. Confronta: al Norte, con Domingo Beltrán; al Este, con el mismo; al Sur, herederos de Lorenzo Partida, y al Oeste, con cañada de la Espernada.

Ana Suja Partida. — Una finca en Las Erillas, de 99 áreas 60 centiáreas. Confronta: al Norte, con Ana Suja; al Este, con Félix González; al Sur, Victorina Partida, y al Oeste, con cañada de los Montes.

Antonio Suja Partida. — Una finca en Eras de San Juan, de 10 áreas 88 centiáreas. Confronta: al Norte, con Martín Juan; al Este, Antonio y Luis Suja; al Sur, con carretera Escorial, y al Oeste, con Consuelo Falco.

Tomasa Villena Aguilar. — Una finca en Hornos de Pedrito, de 99 áreas 60 centiáreas. Confronta: al Norte, con Juliana Villena; al Este, con Margarita González; al Sur, con Luis González, y al Oeste, con camino Hornos de Pedrito.

Herederos de Julián Sancho Gala. — Una finca en Prado de las Parras, de siete hectáreas 35 áreas tres centiáreas. Confronta: al Norte, con Manuel Sancho; al Este, María Gamonal; al Sur, Angel González, y al Oeste, con Manuel Sancho.

Herederos de Tomasa Aguado. — Una finca en Eras Cerradas, de 10 áreas 83 centiáreas. Confronta: al Norte, con Ayuntamiento y otro; al Este, Julián

Frutos y otros; al Sur, Ayuntamiento y otro, y al Oeste, con herederos de Martina Rodrigo.

Asunción Bonacasa Rodrigo. — Una finca en San Juan, de 45 áreas 12 centiáreas. Confronta: al Norte, con Mariano Beltrán; al Este, Leonardo Hipólito; al Sur, Eulalia Tejero, y al Oeste, con Leonardo Hernández y otro.

Victoriano Guillén Rodrigo. — Una finca en Gateras, de una hectárea 32 áreas 75 centiáreas. Confronta: al Norte, con Faustina Bravo; al Este, con Paulino Varea; al Sur, con Juan Varea y otro, y al Oeste, con Lorenzo Aguilar y otro.

Luis Martín Corral. — Una finca en Buenavista, de 30 áreas 75 centiáreas. Confronta: al Norte, con María Serrano; al Este, con Benito González; al Sur, con Rafael Santos, y al Oeste, con Juan Francisco García.

Silvestre Moreno Villar. — Una finca en Hoya Espesa, de 46 áreas 37 centiáreas. Confronta: al Norte, con Victor Zamorano; al Este, con camino Hornos de Pedrito; al Sur, Concepción Gutiérrez, y al Oeste, con Mariano Gamella.

Basilio Rodrigo Bravo. — Una finca en Carrizal, de 35 áreas 30 centiáreas. Confronta: al Norte, con Jesusa Gamella y otros; al Este, con camino Carrizal; al Sur, herederos de Agustín Fosg, y al Oeste, con Paulino Varea.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 20 de marzo de 1948. — El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.044)

Término municipal de Robledo de Chavela

EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Gregoria Alberquilla Aldea. — Una finca en Canto del Rey, de una hectárea siete áreas 34 centiáreas. Confronta: al Norte, con arroyo Fuente Anguila; al Este, Martín Ramos y Cordel de Ganados; al Sur y Oeste, camino vecinal.

Julián Alonso Carrión. — Una finca en Llano Moreno, de una hectárea 96 áreas 60 centiáreas. Confronta: al Norte, Este y Oeste, con Saturnino Garaballa, y al Sur, con Isidoro Sancho.

Valentín Behito García. — Una finca en Conejuelo, de 32 áreas 22 centiáreas. Confronta: al Norte, con La Cueva; al Este, Toribio Soriano; al Sur, Mariano Peña, y al Oeste, Valentín García.

Antonio Bernaldo de Quirós. — Una finca en Guijorro, de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas. Confronta: al Norte, con Eduardo Silva; al Este, camino Barranco; al Sur, Adolfo Camargo, y al Oeste, Ezequiel Estévez.

Benito Bernaldo de Quirós. — Una finca en Guijorro, de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas. Confronta: al Norte, con Sebastián Clemente; al Este, con el mismo y camino del Sobralejo; al Sur, Mariano Herranz, y al Oeste, Mariano Herranz y camino del Sobralejo.

Severiano Bernaldo de Quirós Aldea. — Una finca en Viña del Guijorro, de 68 áreas 48 centiáreas. Confronta: al Norte, con Olalla Sánchez; al Este, Pedro Aguado; al Sur y Oeste, con Benito Bernaldo de Quirós.

Amalia Carrión Moral. — Una finca en Robledillo, de 48 áreas 33 centiáreas. Confronta: al Norte, con Jesús Heras; al Este, Ayuntamiento; al Sur, Felipe Carrión, y al Oeste, con Manuel y Ambrosio Sánchez.

Avelino Estévez Benito. — Una finca en Guijarro, de seis hectáreas 21 áreas 15 centiáreas. Confronta: al Norte, con Domingo Lobato; al Este, Domingo Lobato; al Sur, Carlos y Ezequiel Estévez, y al Oeste, Ezequiel Estévez.

Bernardo García Herranz. — Una finca en Conejuelo, de una hectárea 61 áreas 10 centiáreas. Confronta: al Norte, con término de Santa María; al Este, herederos de Eugenio Martín; al Sur, con prado Conejuelo, y al Oeste, con Gregorio y María Herranz.

Francisco García Alberquilla. — Una finca en Maragata, de 10 áreas 74 centiáreas. Confronta: al Norte, con Domingo Lobato; al Este, con río Coño; al Sur y Oeste, con Tomás Sánchez.

Ceferino Herranz Manzano. — Una finca en Valsequillo, de 64 áreas 40 centiáreas. Confronta: al Norte, con vía férrea; al Este, Mariano Manzano; al Sur, camino de Robledo, y al Oeste, con Zacarías Preciado.

Jesús Herranz Jiménez. — Una finca en La Zarrasa, de 64 áreas 40 centiáreas. Confronta: al Norte, con Juan García; al Este, Alejo Martín; al Sur, Celestino Rodrigo, y al Oeste, con aguas vertientes.

Felipe Manzano Visón. — Una finca en Barreras Blancas, de 64 áreas 40 centiáreas. Confronta: al Norte, con término de Santa María; al Este, Felipe Martín; al Sur y Oeste, con Vicente Martín.

Antonia Martín y Dionisio Herrero (proindiviso). — Una finca en Guijarro, de 85 áreas 60 centiáreas. Confronta: al Norte, con Consuelo Bernaldo de Quirós; al Este, con camino de las Viñas; al Sur, Consuelo Bernaldo de Quirós, y al Oeste, Emilio Vázquez.

Julián Martín Jiménez. — Una finca en Barreras Blancas, de una hectárea 97 áreas 2 centiáreas. Confronta: al Norte, con Vicente Martín; al Este, con Juan Palomo; al Sur, Mariano Peña, y al Oeste, con Julián Manzano.

Julia y Simón Muñoz Juárez. — Una finca en Conejuelo, de dos hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Confronta: al Norte, con Rufino Muñoz; al Este, propietarios de Santa María; al Sur, Mariano Manzano, y al Oeste, con Rufino Muñoz.

Benito Palomo Soriano. — Una finca en Robledillo, de 57 áreas 70 centiáreas. Confronta: al Norte, con Felipe Palomo; al Este, Mariano Manzano; al Sur, Aniceto Palomo, y al Oeste, con Felipe Palomo.

Felipe Palomo Jiménez. — Una finca en Cercado Valsequillo, de 85 áreas 88 centiáreas. Confronta: al Norte, con Lorenzo Martín; al Este, Pedro Soriano; al Sur, Mariano Peña, y al Oeste, herederos de Gala Palomo.

Pablo Palomo Martín. — Una finca en Las Quebradas, de 64 áreas 44 centiáreas. Confronta: al Norte, con Eleuterio Palomo; al Este, Santos Pizarro; al Sur, Eleuterio Palomo, y al Oeste, con Plácido Aparicio.

Mariano Peña Martín. — Una finca en La Lancha, de dos hectáreas 61 áreas 10 centiáreas. Confronta: al Norte, con Felipe Palomo; al Este y Sur, con Felipe Palomo, y al Oeste, con prado de la Lancha.

María Pozas Peña. — Una finca en Conejuelo, de una hectárea 93 áreas y 20

centiáreas. Confronta: al Norte, con Victoria Martín; al Este, Victoria Martín; al Sur, herederos de Angel Pizarro, y al Oeste, con prado Conejuelo.

Ceferino Preciado Herranz.—Una finca en Chaparras, de seis hectáreas 90 áreas 50 centiáreas. Confronta: al Norte, con María Preciado; al Este, Julián Casado; al Sur, con Segundo Sánchez, y al Oeste, con vecinos de Fresnedillas.

Laureano Sánchez Heras.—Una finca en arroyo de la Puebla, de 21 áreas 50 centiáreas. Confronta: al Norte, con Julián Crespo; al Este, con arroyo de la Puebla; al Sur, con Victorio Crespo, y al Oeste, con camino de la Puebla.

Segundo Sánchez Ventura.—Una finca en Fuente del Caño, de tres hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Confronta: al Norte, con vereda de Robledo; al Este, con Cumbrecillas; al Sur, con Esteban Peña, y al Oeste, con Raimundo Alvarez.

Victoria Manzano Herranz.—Una finca en Robledillo, de 37 áreas 50 centiáreas. Confronta: al Norte, con Primo de Rivera; al Este, con Pío García; al Sur, con Primo de Rivera, y al Oeste, con Primo de Rivera.

Agapito Martín Jiménez.—Una finca en El Terrao, de 10 áreas 74 centiáreas. Confronta: al Norte, con Juan Soriano; al Este, con Julián Manzano; al Sur, con Pedro Soriano, y al Oeste, con Juan Soriano.

Luciano Pizarro García.—Una finca en Portera de la Dehesa, de 64 áreas 40 centiáreas. Confronta: al Norte, con Santos Iglesias; al Este, con Jesús Heras; al Sur, camino canto a Madrid, y Oeste, con Jesús Heras.

Pedro Soriano Jiménez.—Una finca en Prado Lancha, de 21 áreas 43 centiáreas. Confronta: al Norte, con herederos de Antero Peña; al Este, con Agapito Martín; al Sur, con prado, y al Oeste, con Juan Soriano.

Toribio Soriano Jiménez.—Una finca en Conejuelo, de 64 áreas 40 centiáreas. Confronta: al Norte, con propietarios de Santa María; al Este, con los mismos, y al Sur y Oeste, con los mismos.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 20 de marzo de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.042)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, se siguen por don Joaquín Guevara Roldán, con don Gabriel Martínez Martínez y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 37

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, seguidos por don Joaquín Guevara Roldán, chófer y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Diego Pacheco y defendido por el Letrado don Pablo Antonio Argote, contra don Gabriel Martínez y Martínez, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido respecto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, siendo parte en el incidente el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos ejecutivos sobre pago de seis mil pesetas de principal e intereses, gastos y costas,

Fallamos

Que con imposición al recurrente de las costas de este recurso, confirmamos la sentencia recurrida, que declaró no haber lugar a conceder a Joaquín Guevara Roldán el beneficio de la defensa por pobre que solicitó para litigar en los autos de juicio ejecutivo contra el mismo promovido por don Gabriel Martínez Martínez y condenó a aquél al pago de las costas causadas en el incidente en primera instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Gabriel Martínez y Martínez se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni, Elpidio Lozano Escalona, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier Sánchez-Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(G. C.—1.460) (C.—4.413)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia y accidental del número seis, de los de esta capital, a virtud de la prórroga de jurisdicción concedida, en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Ribelles Cementos», S. L., hoy denominada «Estructuras (Orts)», S. L., sobre pago de quinientas cincuenta mil pesetas, importe del préstamo, en los que se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción literal es la siguiente:

Fábrica de materiales de construcción en la ciudad de Alicante y su barrio llamado de San Blas, punto conocido por el Rincón de Naguerales y que tiene su fachada principal a la avenida llamada de Soto Ameno, que la delimita por el Oeste, teniendo, además, fachada a la subida al Castillo de San Fernando, que la delimita por el Norte, ocupando una superficie total de cuatro mil seiscientos metros cuadrados.

Dentro de la superficie ocupada por la finca existen diferentes construcciones o edificaciones, unidas unas a otras y en relación de dependencia entre sí, las cuales forman el edificio-fábrica propiamente dicho, que se compone de las diferentes partes que a continuación se describen:

Sobre la parte izquierda, entrando, o Norte de la finca total, existen:

a) Edificio compuesto de dos plantas, destinado en parte a vivienda y en parte a oficinas; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

b) Edificio o nave destinado a sección de carpintería, que se halla a la parte Este del descrito bajo la letra a) y contiguo al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados. Se compone de dos partes: una destinada a máquinas, en la cual hay una sierra de cien centímetros, una cepilladora, una regruesadora, una espigadora, una barrenadora, un tupí y un soldador eléctrico, y la otra parte está destinada al montaje y en ella se hallan instalados diferentes bancos y utillaje destinados al montaje.

Sobre la parte del fondo, a Este de la finca total, existen:

c) Una nave o edificio destinado a taller de pintura, que se halla situada a la parte Sur del descrito bajo la letra b) y unido al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

d) Otro edificio o nave destinado a almacén de primeras materias, situado a la parte Sur del descrito bajo la letra c), al que se halla unido; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados.

Sobre la parte de la derecha, a Sur de la finca total, y a partir del edificio reseñado bajo la letra d), existen:

e) Edificio destinado a almacén de material fabricado, situado a la parte Oeste del descrito bajo la le-

tra d) y unido en sentido vertical al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y se encuentra sin cubrir.

f) Edificio compuesto de dos naves: la primera nave destinada a sección de decoración y piedra artificial, situada a la parte Oeste del edificio descrito bajo la letra e), al que se halla unido; tiene forma de martillo y ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, existiendo dentro de esta sección una pulidora fija. La segunda nave se encuentra situada a la parte Este de la anterior, a la que se halla unida en sentido vertical; está destinada a forja y trabajos de hierro y en ella hay fragua eléctrica y aparatos de doblar en frío; tiene esta segunda nave forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados.

Las dos naves que forman este edificio, por ser verticales entre sí, forman una L.

g) Edificio destinado a almacenes, servicios y comedor; se compone de sótanos y dos pisos, encontrándose situado a la parte Norte de la nave primera del edificio descrito bajo la letra f), al que se halla unido. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados.

h) Edificio destinado a almacén de maderas, que se encuentra sin cubrir. Se halla situado a la parte Este del edificio descrito bajo la letra g), al que se halla unido; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

i) Edificio situado a la parte Norte de la finca total, destinado a cabina del transformador eléctrico, que se halla separado de todos los demás edificios; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de veinte metros cuadrados.

Dentro de este edificio existen un transformador y aparatos auxiliares.

j) Cobertizo destinado a cochera, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y se halla situado a la parte Sur de la finca total.

Toda la parte edificada ocupa una superficie de dos mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y en cuanto al resto de la total superficie de la finca, se encuentra destinado a calles y paseos interiores de la fábrica y ensanches de la misma, hallándose toda la finca cerrada de muro.

Las lindes generales de la finca son: por su frente u Oeste, con la avenida de Soto Ameno, en una línea de cincuenta y seis metros con ochenta centímetros, que se dirige de Norte a Sur; por la derecha o Sur, con propiedad de Miguel Aliaga, en una línea de veinte metros, que partiendo del extremo Sur de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Este, o, mejor, Suroeste, y con el mismo Miguel Aliaga en otra línea de cinco metros con sesenta centímetros, que partiendo del extremo Este de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Sur, o, mejor, al Suroeste, y con paso del cementerio protestante en otra línea de sesenta y dos metros, que partiendo del extremo Sur de la anterior, con la que forma un ángulo agudo, se dirige al Este; por el fondo, Este, con el cementerio civil, en una línea que partiendo del extremo Este de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Norte, y por el Norte e izquierda, con la subida al Castillo de San Fernando, en una línea de setenta y un metros, que par-

tiendo del extremo Norte de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Este, cerrando en ángulo obtuso (imaginariamente, pues se halla achafanado ligeramente) con el extremo Norte de la primera línea, cerrando el perímetro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero

Que dicha fábrica y edificios que la constituyen sale a subasta por primera vez, en la suma de novecientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo

Y que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la de Alicante y en el diario de esta capital «Pueblo», y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Manuel Soler Dueñas.

(A.—9.159)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Jiménez (Eugenio), de cuarenta años, soltero, cocinero, hijo de Francisco y de Aurelia, domiciliado en Barajas de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley, en causa por hurto, número 432, de 1946, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 50 pesetas.

(B.—1.698)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Musso Luciano, de treinta y cuatro años, hijo de José y Puma María, natural de Sanghay (China), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido por delito de hurto con el número 68, del corriente año, y ofrecerle, asimismo, las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.611)

García González (Cirilo), que habitaba en la calle de Hilarión Eslava, número 68, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en ejecutoria de la causa 3, de 1935, sobre imprudencia, de la que resultó lesiones, a recibir indemnización, como perjudicado.

(B.—1.628)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a don Enrique Martínez Ruiz de Asúa y Fernando Prieto Campos, o familiares más próximos de este último, que por sentencia de la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial, de 25 de junio de 1947, los procesados Florentino Gómez Ramos y Luis Torres Sánchez, en causa por hurto, instruida con el número 12, de 1944, por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, fueron condenados, como responsables en concepto de autores de un delito de hurto por cantidad de 800 pesetas, a la pena de cuatro meses de arresto mayor para el Florentino y seis meses de igual pena para el otro, con sus accesorias para ambos de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, costas por iguales partes y a que mancomunada y solidariamente indemnizasen a Enrique Martínez en la suma de 600 pesetas y 150 a Federico Prieto.

(B.—1.646)

JUZGADO NUMERO 12

Puente Castañeda (José), de veintisiete años de edad, soltero, vaquero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Renedo de Cabuérniga (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santiago Sedeño, número 14, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de practicar una diligencia de reconocimiento en rueda de los procesados Cándido Álvarez Morales y Santiago Andriño Castelo.

(B.—1.730)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 374, de 1947, por robo, se cita por medio del presente a Manuel Martín Jiménez, de veinticinco años, hijo de Manuel y María, que vivió en Alberto Aguilera, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, dentro del término de cinco días, a prestar declaración, bajo apercibimien-

to de ser incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.592)

En virtud de providencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1947 por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en diligencia número 275, de 1947, se cita a las personas que se consideren dueñas de diversas prendas, trozo de tela y ropa para niño, ocupadas en el establecimiento de la calle de Santa Ana, número 8, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no verifican tal comparecencia serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.675)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos y ofrecerles el procedimiento, a unos individuos desconocidos, que el día 13 de febrero último estuvieron jugando a lo prohibido en la calle de Eduardo Requenas, en el Puente de Vallecas, y fueron interrumpidos por Antonio Rivas Sánchez y otro, que, con una pistola, intentaron apoderarse del dinero que tenían, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 157, de 1948.

(G. C.—1.403)

(B.—1.692)

CADIZ

En virtud del presente se cita a Juana Jiménez Álvarez, de treinta y tres años de edad, casada con Antonio Pérez Domínguez, vecina que era de Cádiz, y que en el año 1946 se trasladó a Madrid, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oída, como inculpada, en el sumario que se instruye con el número 36, de 1946, por delito de abandono de familia, y en concepto de inculpada.

(B.—1.630)

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa 75, de 1945, sobre abusos deshonestos, contra Antonio Tartaro Finó, se cita por medio de la presente cédula a Concepción García Acosta y Amalia Ruiz García, que fueron vecinas de esta capital y marcharon a Madrid, ignorándose el domicilio que en dicha capital tengan, para que el día 30 de abril, a las once horas, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, al objeto de asistir, como testigos, al acto del juicio oral de la causa antes mencionada, bajo la multa de 10 a 50 pesetas.

(G. C.—1.348)

(B.—1.660)

LA PALMA DEL CONDADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 13, se cita a don Francisco Alonso Fernández de la Vega, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Arenal, número 20, y que se dice ser empleado en el Sindicato de la Vid, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, para ser oído en el sumario expresado, si ya no hubiera sido ante el Juzgado de Madrid, en cumplimiento exhorto de este Juzgado.

(G. C.—1.342)

(B.—1.607)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Noriego García (María), de setenta y tres años de edad, viuda, sus labores, hija de Manuel y María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la plaza de San Nicolás, número 1, de esta capital, se la cita para que el día 23 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 98, de 1948.

(B.—1.735)

Menéndez González (Fernando), de cuarenta y cinco años, casado, natural de Ribadesella (Asturias), hijo de Ricardo y de Josefa, y de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de la Amistad, número 9, de Bilbao, se le cita para que el día 9 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 608, de 1947.

(B.—1.736)

JUZGADO NUMERO 10

Rubio González (Jenaro), de veintinueve años, de estado casado, hijo de Jenaro y de Ana, natural de Madrid, de profesión empleado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 780, de 1946.

(G. C.—1.476)

(B.—1.788)

Rodríguez Gaudúl, de treinta años, de estado casado, hijo de Julio y de Presentación, natural de Sevilla, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 834, de 1947.

(G. C.—1.475)

(B.—1.789)

Fernández Díaz (Dolores), de treinta y dos años, de estado soltera, hija de José y de Dolores, natural de Pila (Sevilla), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 834, de 1947.

(G. C.—1.474)

(B.—1.790)

María García, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 845, de 1947.

(G. C.—1.473)

(B.—1.791)

Agustín García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo último domicilio fué el de la calle de Limón, número 28, comparecerá el día 10 de abril, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas bajo el número 113, de 1948, por lesiones.

(G. C.—1.472)

(B.—1.792)